CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.p

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2016 "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS".

ADENDA Nº 1

El Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, de conformidad a lo establecido en la Carta de invitación, emite esta adenda a los efectos de su comunicación.

PRIMERO: Se modifica la Sección I, Datos de la Licitación específicamente la IAO 7.1, IAO 20.2 (f) quedando de la siguiente manera:

IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Departamento de contrataciones– Crédito Agrícola de Habilitación Dirección: Carios Nº 362 Ciudad: Asunción–Paraguay Teléfono: (59521) 5690-212/213 Fax:**(59521) 5690-335** Dirección de correo electrónico: uoc@cah.gov.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es*: 11/10/*2016–HASTA LAS 15:00Hs**

IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte días). Contados a partir de la apertura de la misma.

SEGUNDO: Se modifica la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, específicamente en lo referente al margen de preferencia, quedando de la siguiente manera:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente que será del 20%. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 2 días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
DPTO. DE CONTRATACIONES
Asunción

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.p

TERCERO: Se modifica la Sección III Suministros Requeridos, específicamente el plan de entrega, quedando de la siguiente manera:

2. Plan de Entrega:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Seguro Médico para Funcionarios	235	470	Unidad	*De acuerdo a lo solicitado en las COBERTURAS GENERALES de las especificaciones técnicas de la Sección III.*	A partir del 15 de noviembre de 2016 hasta el 16 de Noviembre del 2017, Prorrogable por común acuerdo y causas Justificadas.

CUARTO: Se modifica la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato, específicamente en la CGC 13.1, quedando de la siguiente manera:

GC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a Reajustes de precios siempre y cuando exista variaciones sustanciales de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precio del consumo (IPC) publicado por el Banco Central Paraguay en un valor igual o mayor al quince por ciento 15%) sobre la inflación oficial PR= P x IPC1 IPCO DONDE: PR: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas (a) La contratista podrá solicitar por escrito a la Convocante el Reajuste de los Precios, cuando existiera una de las variaciones establecidas en la CEC o ambas (b) La Convocante igualmente por escrito comunicara la aceptación del reajuste solicitado (c) No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. (d) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas de entrega de los servicios, como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, la Convocante tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste, cuando existiere las variaciones establecidas en la CEC, en la que Convocante Comunicará a la Contratista del nuevo precio.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
DPTO. DE CONTRATACIONES
Asunción

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 212/3 FAX 021 5690 335
E-mail: uoc@cah.gov.p

QUINTO: Se modifica la Sección V – Modelo de Contrato, específicamente en el punto 6, quedando de la siguiente manera:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 meses contados a partir del 15 de noviembre de 2016 al 16 de noviembre de 2017.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
DPTO. DE CONTRATACIONES
Asunción